



ORGANIZA

PATROCINA



Comunidad
de Madrid

COLABORA



SIGUENOS



CONTACTO

Anabel Cuevas. 679 198 581
acuevas@cvalora.com

BASES

*Hacia el equilibrio de la vida
profesional, personal y familiar*

- 1.- Las personas jurídicas, residentes en España, y con domicilio fiscal en Madrid, podrán inscribirse en el Premio Madrid Empresa Flexible 2024, entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2024.
- 2.- El premio consta de tres categorías: grandes empresas (más de 250 empleados) y pymes (entre 50 y 249).
- 3.- El responsable del departamento de RRHH o la persona por él designada, deberá responder el cuestionario correspondiente a su categoría que evaluará sus medidas de flexibilidad y que está disponible en la página web: www.cvalora.com. También lo puede solicitar por correo electrónico escribiendo a acuevas@cvalora.com.
- 4.- Una vez entregado el cuestionario, el organizador completará la información con una entrevista personal y una encuesta a una muestra de empleados al azar. Ambas cuestiones son imprescindibles para optar al galardón.
- 5.- Se concede un premio por categoría. El Jurado se reserva el derecho de conceder una o varias menciones de honor. La decisión del Jurado, será inapelable. El nombre de los ganadores se dará a conocer en el acto de entrega de premios.
- 6.- El premio consiste en una escultura y un diploma acreditativo.
- 7.- La autenticidad de los datos será condición indispensable para otorgar plena validez a la participación en el concurso.
- 8.- Los participantes deben conocer estas bases y aceptarlas con todos los términos establecidos. Para cualquier consulta o reclamación relacionada con el concurso, la sede es el mismo es CVA. C/ Jaén, 8, 2ºA. 28020 Madrid.
- 9.- Los participantes ceden la información aportada para el certamen a CVA para la elaboración de estudios e informes y su posterior divulgación.
- 10.- La organización se reserva el derecho de suspender la celebración del concurso en cualquier momento o modificar las bases durante el desarrollo del mismo, siempre que concurra una causa que lo justifique, sin que ello sea motivo de reclamación por parte de los participantes. Las bases de este concurso se rigen por las leyes del estado español. CVA y los organizadores del premio se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.